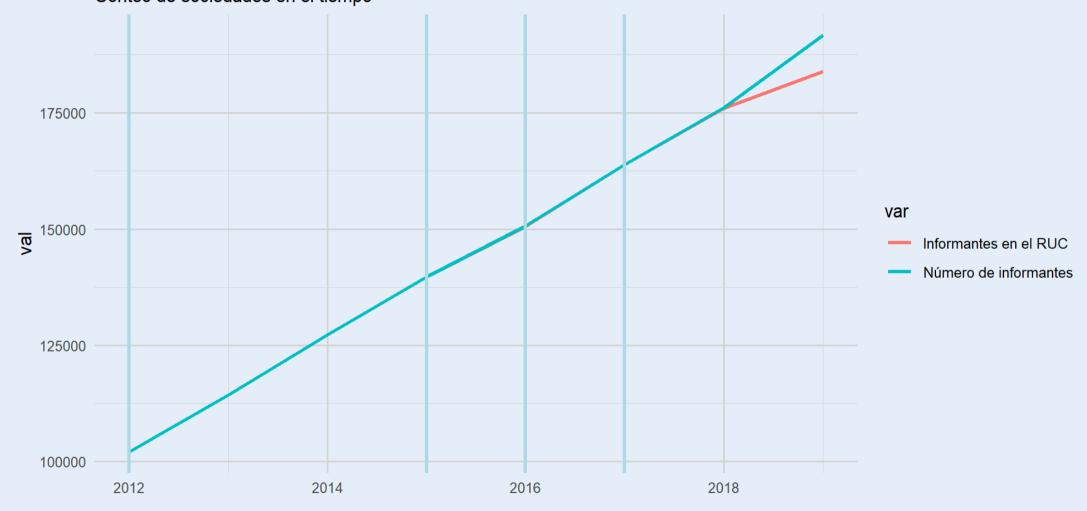
Un primer análisis del APS

Revisión de las relaciones entre los registros administrativos fiscales

Alex Bajaña

2022-07-20

Informantes (sociedades) del APS en el RUC Conteo de sociedades en el tiempo



Fecha de corte del RUC es mayo de 2021. Fecha de corte del APS es junio de 2022.

Sanciones por la falta de declaración del Anexo

LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, CODIFICACION

Hasta 2015

Sanciones pre reforma

Art. 107.- Valor de la declaración.- Para el cobro de los impuestos establecidos en esta Ley y demás créditos tributarios relacionados, determinados en declaraciones o liquidaciones por los propios sujetos pasivos, tal declaración o liquidación será documento suficiente para el inicio de la respectiva acción coactiva, de conformidad con lo previsto en el Código Tributario.

Art. 107 D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario.

Evolución de la base legal: Resolución NAC-DGERCGC16-00000536 RO 919 del 10-01-2017, que deroga a las Resoluciones NAC-DGERCGC16-00000082 y No. NAC-DGERCGC15-00003236, la que a su vez derogó la Resolución NAC-DGERCGC12-0077

Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la administración tributaria.

Los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la administración tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos

Tipo de contribuyente	Cuantías en USD
Contribuyente especial	USD. 250,00
Sociedades con fines de lucro	USD.125,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 62,50
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 31,25

Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la adm<u>inistración tributaria.</u>

Los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la administración tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos

Tipo de contribuyente	Cuantías en USD
Contribuyente especial	USD. 375,00
Sociedades con fines de lucro	USD.187,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 93,75
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 46,88

Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la administración tributaria.

Los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la administración tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos

Tipo de contribuyente	Cuantías en USD
Contribuyente especial	USD. 500,00
Sociedades con fines de lucro	USD.250,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 125,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 62,50

Conteos por paritipación en paraisos fiscales y anexos completos

Los anexos completos suman 100% de participación



Conteos por paritipación en paraisos fiscales y anexos completos Entre 10% y 90% de participación en paraisos fiscales



Conteos por paritipación en paraisos fiscales y anexos incompletos

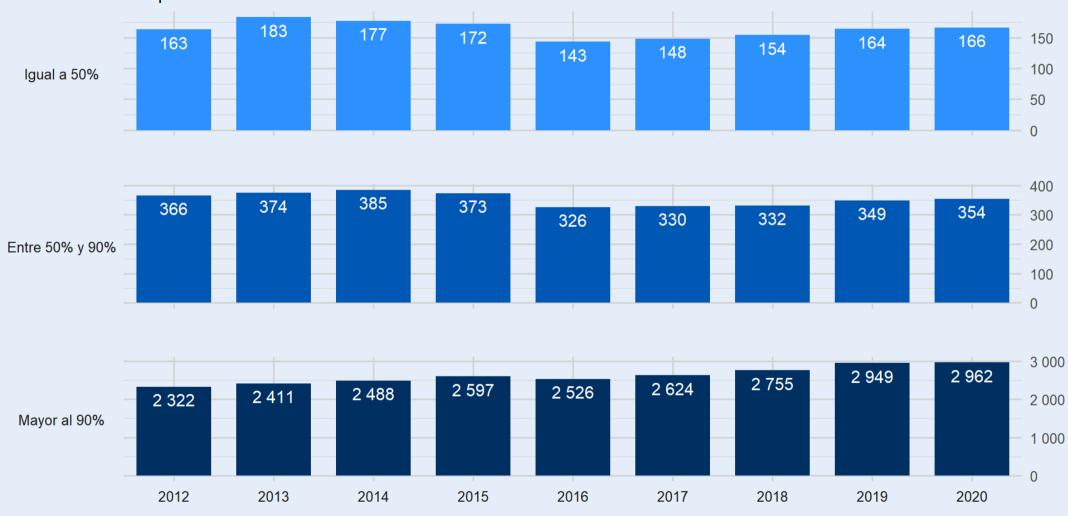
Los anexos completos suman menos de 100% de participación



Conteos por paritipación en paraisos fiscales y anexos completos Entre 10% y 90% de participación en paraisos fiscales

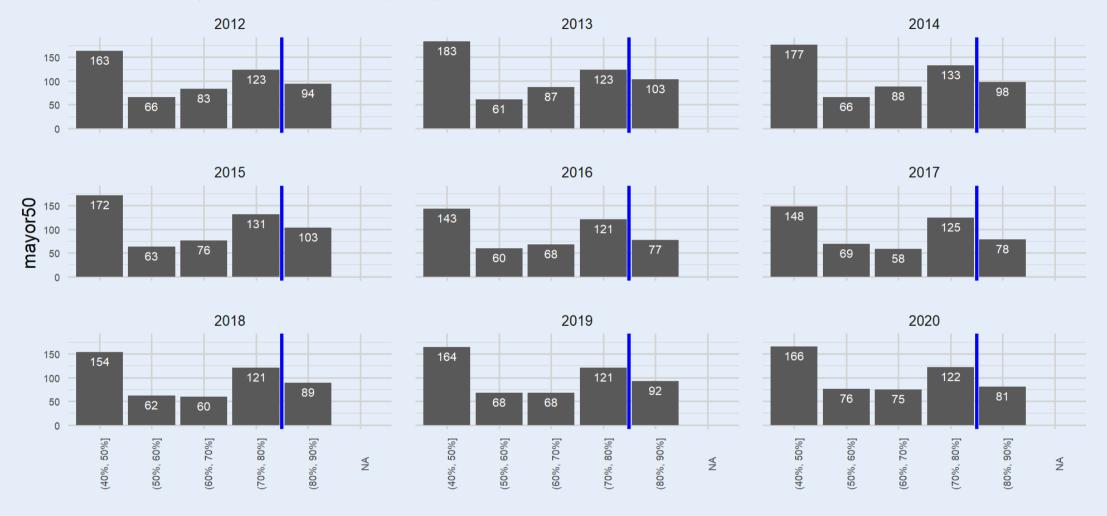


Conteos por paritipación en paraisos fiscales mayor al 50% Independiente del estado del anexo



Conteos por paritipación en paraisos fiscales y anexos completos

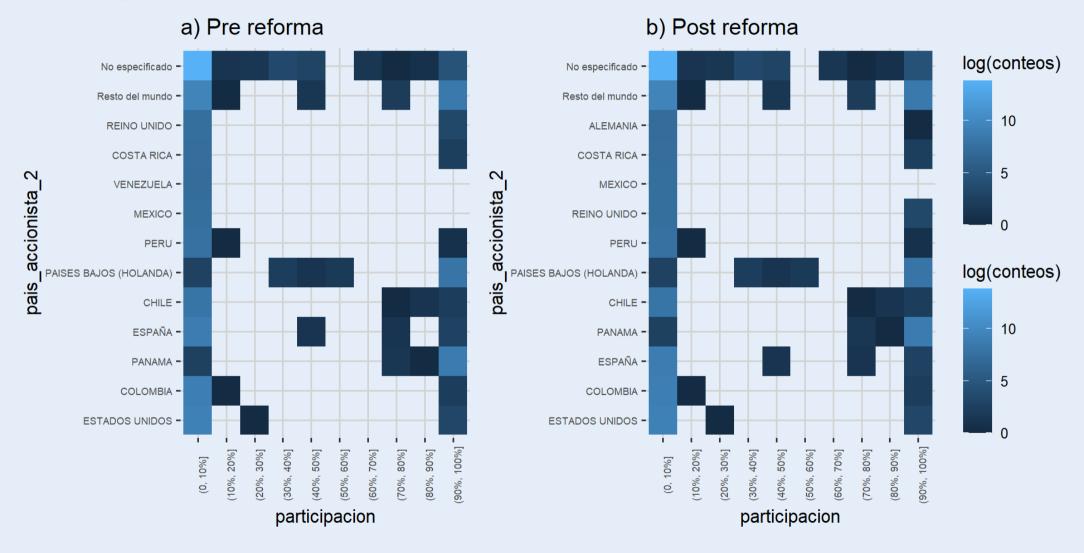
Los anexos completos suman 100% de participación



Cambios en los paises de residencia de los accionistas

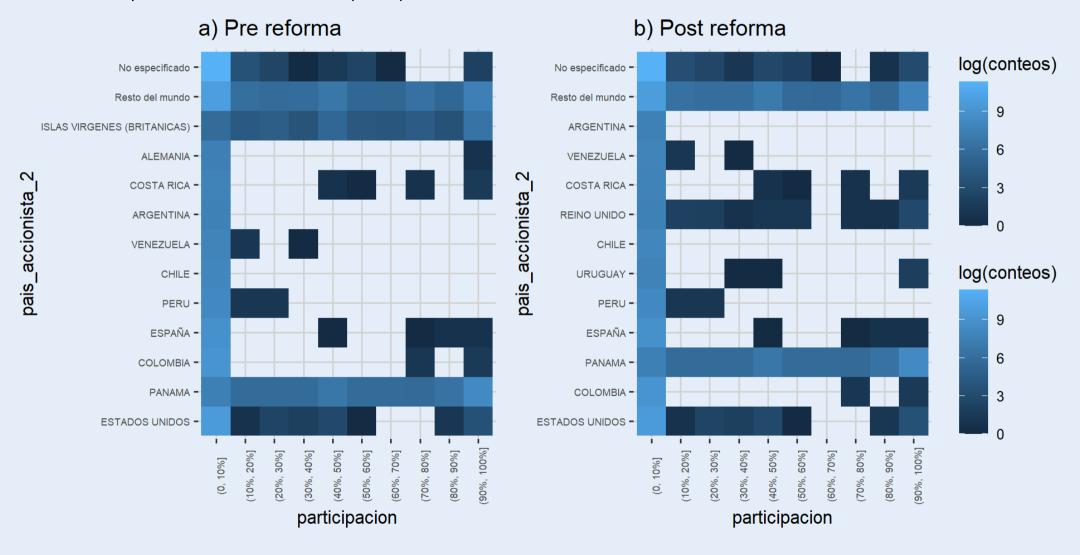
Comparación de las residencias de los accionistas pre y post reforma

Anexos completos, 100% de participación declarada



Comparación de las residencias de los accionistas pre y post reforma

Anexos incompletos, menos del 100% de participación declarada



Sociedades que declaran participación directa e indirecta

La declaración indirecta se refiere a sociedades que participan en la propiedad de una empresa padre.

year	unica_declaracion	mas_de_una
2012	105856	1325
2013	114184	1355
2014	121820	1487
2015	128024	1708
2016	129145	1887
2017	134636	1818
2018	137795	1806
2019	144730	1802
2020	147033	1892

Estado del análisis

- Ejecución del algoritmo para la identificación de cambios en la participación societaria:
 - Aumento o decremento del número de accionistas.
 - o Identificación de las sociedades que manteniendo los mismos accionistas, cambiaron la participación de sus miembros
 - Identificación de las sociedades que cambiaron su composición en paraisos fiscales, tanto en número como en porcentaje de participación
 - o Identifiación de las sociedades que declaran propiedad indirecta de participación accionaria